CONTRATO N° 06/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,** con **RUC N° 80022314-4**, domiciliada en Juan E. O´leary esquina Estrella, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RIGOBERTO URBIETA VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 704.153, y la Sra. **MIRTHA GOMEZ OBREGON**,con Cédula de Identidad N° 2.343.256, en carácter de representantes legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIO Y VALORES DE LA DINAPI", con ID N° 426.941, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 02/2023, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIO Y VALORES DE LA DINAPI", con ID N° 426.941, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abg. Joel G. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°426.941.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CDN° 02/2023, convocado por la**DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 171/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-006	Seguro de Edificio y su contenido	AÑO	1	11.663.020	11.663.020
2	84131501-001	Seguro contra robo y asalto	AÑO	1	1.200.000	1.200.000
3	84131501-005	Seguro de Valores	AÑO	1	900.000	900.000
						13.763.020

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trece millones setecientos sesenta y tres mil veinte.-**(Gs.13.763.020)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 02/06/2023 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Raúl E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 2 (dos) días hábiles.

La recepción será certificada a través de la firma del comprobante de Remisión de la Póliza emitida por la empresa contratada.

LUGAR DE ENTREGA:

Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España N°323 c/Estados Unidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Abg. Juan E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2023.

MIRTHA GOMEZ OBREGON
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RIGOBERTO URBIETA VILLALBA
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 06/2023

1. Especificaciones Técnicas

CONSIDERACIONES GENERALES.

Seguro de un Edificio y su contenido general consistente en bienes, muebles, equipos y valores en caja.

COBERTURA

BIENES ASEGURADOS	RIESGO A COTIZAR	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Seguro de Edificio y su contenido	Un Seguro contra todo riesgo de laSede de la DINAPI (España N°323) y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo, corto circuito y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo.	Edificio: Gs. 3.323.469.876 Contenido General: Gs. 14.900.000.000	Sin franquicia
Seguro contra robo y asalto	Contenido general de los mobiliarios y equipos comprendidos en el Edificio de la DINAPI España N°323 casi Estados Unidos y la Sede de la Dirección General de Derechos de Autor sito en España N° 317.	200.000.000	Sin franquicia
Seguro de Valores	Robo, asalto o pérdida directa como consecuencia de incendio, explosión y/o corto circuito, impacto directo de rayo.	100.000.000	Sin franquicia

OBS. VIGENCIA 365 DIAS

Seguro de Edificio y su contenido

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o cortocircuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados, incendios por tumulto y/o huelga popular.

En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizará en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro, los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo: demolición, evacuación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

RIESGOS ADICIONALES

a) Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
b) Daños materiales por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
c) Daños materiales por impacto de aviones (o de sus partes) a edificios y contenidos.
d) Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
e) Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
f) Daños materiales causados por granizo.

Seguro contra robo y Asalto

Abarca el contenido general de los mobiliarios, y el contenido general de los mobiliarios y Equipos informáticos y electrónicos de la Sede de la DINAPI sito en España N°323 y la Sede de la Dirección General de Derechos de Autor sito en España N° 317.

La compañía indemnizará al asegurado reemplazando los bienes siniestrados, con los mobiliarios y equipos de similares características técnicas incluidos, si los hubiere, gastos de flete, derechos y con similar sistema operativo o compatible con los utilizados en la DINAPI, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Seguro de Valores

COBERTURA DE RIESGOS ADICIONALES

a) Robo y/o Asalto.
b) Hurto o Desaparición misteriosa
c) Dolo o actos mal intencionados de terceros.
d) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
e) Daños por agua.
f) Fidelidad de empleados
g) La cobertura debe extenderse a cubrir a los valores en las cajas habilitadas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, que deben ser trasportado para depósito a la entidad bancaria.

La compañía indemnizará al asegurado reponiendo el importe denunciado. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 10 (diez) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

2. Plan de entrega de los servicios

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 2 (dos) días hábiles.

La recepción será certificada a través de la firma del comprobante de Remisión de la Póliza emitida por la empresa contratada.

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España N°323 c/Estados Unidos.

MIRTHA GOMEZ OBREGON
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RIGOBERTO URBIETA VILLALBA
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual